

### Becas para cursar Estudios de Medicina Convocatoria Curso 2024 - 2025

Continuando la labor del cirujano ibicenco Julián Vilás Ferrer, la Fundación que lleva su nombre convoca tres becas para estudiantes de medicina para cursar estudios, durante el curso 2024/2025, en universidades y centros de enseñanza superior del Espacio de Educación Superior Europeo (EEES), preferentemente España, de acuerdo con las siguientes bases:

Los aspirantes a la beca deben encontrarse cursando estudios de forma presencial en universidades, centros de enseñanza y hospitales en el curso 2024/2025. Las becas se concederán por un curso académico y podrán ser prorrogadas un segundo curso, hasta un máximo de dos.

Se convocan dos becas, de 8.000 euros cada una, para estudiantes que se encuentren actualmente realizando estudios de grado o postgrado de medicina; y una tercera beca de 3.000 euros para estudiantes que hayan finalizado los estudios de bachillerato en el año 2024 y se encuentren efectuando estudios de primer curso de medicina.

Dichas becas tienen que destinarse forzosamente a cubrir alguno de los siguientes conceptos, hasta un máximo de 8.000 euros brutos por becario en el primer caso; o 3.000 euros brutos si se trata de los becarios del segundo caso.

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior en el que haya sido admitido el becario.
- Gastos de alojamiento y manutención.
- Gastos de desplazamiento desde Ibiza o Formentera a la universidad o centro superior donde curse los estudios, para su primera incorporación, regreso al finalizar el curso, y viajes de Navidad y Semana Santa.
- Gastos relacionados con la expedición del título obtenido, en caso de obtenerlo, acreditación de las calificaciones obtenidas y otros gastos administrativos derivados de la concesión de la beca en la universidad, centro de enseñanza superior u hospital de destino.

El periodo de inscripción se abre el día 16 de septiembre y finaliza el 15 de noviembre de 2024. La inscripción deberá realizarse por correo electrónico dirigido a la Fundación Julián Vilás Ferrer, secretaria@fundacionjulianvilasferrer.org

#### **CALENDARIO**

- 16 septiembre 15 noviembre 2024. Presentación del expediente académico.
- 15 noviembre a 24:00. Cierre de la convocatoria.
- 22 de noviembre de 2024. Comunicación a los interesados del resultado de la preselección.
- 2 13 de diciembre de 2024. Entrevistas a los finalistas y deliberación del jurado.
- En enero de 2025. Ceremonia de Entrega de las becas.



#### **REQUISITOS**

Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española, y cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Haber nacido en las islas de Ibiza o Formentera
- 2. Ser hijos/as de padres nacidos en Ibiza o Formentera.
- 3. Haber cursado los estudios de bachillerato en algún centro de enseñanza de Ibiza o Formentera.
- 4. Tener una edad igual o superior a 17 años. En los supuestos en que el solicitante sea menor de edad, se requerirá una autorización de los padres para optar a la beca.
- Todos los solicitantes de la beca de medicina, antes de disfrutar de la beca, deberán acreditar estar matriculados, en más de cuatro asignaturas, en alguna facultad de medicina reconocida por el Estado español o la Unión Europea, durante el curso 2024-2025.
- 6. En el caso de tratarse de una beca para efectuar estudios de postgrado, los solicitantes, además de cumplir con los requisitos anteriores, deberán estar en posesión del correspondiente título de licenciado o grado en medicina o acreditar que lo han solicitado a la universidad donde cursaron los estudios y matricularse en un año académico completo que incluya más de cuatro asignaturas.
- 7. Si los estudios se imparten en otro país de la Unión Europea distinto de España se deberá acreditar el suficiente conocimiento de la lengua en la que se imparten los estudios, antes de comenzar a disfrutar la beca (TOEFL, DALF, etc.).
- 8. Para poder garantizar una valoración razonable de los currículums académicos de los aspirantes a las becas, será necesario que se presenten un mínimo de tres aspirantes por beca. En el caso de presentarse menos de tres aspirantes, la Fundación se reserva el derecho de cancelar la convocatoria.
- 9. Estas becas son incompatibles con cualquier otra ayuda oficial de la Administración que tengan un importe superior a los 8000€.

La concesión y el disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral con la Fundación Julián Vilás Ferrer, ni implica ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a su plantilla o a las entidades colaboradoras.

#### SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los candidatos podrán consultar las bases y documentación a presentar en la página web www.fundacionjulianvilasferrer.org. Desde allí podrán descargar el formulario de inscripción y



enviar la solicitud junto con el resto de documentación requerida al correo electrónico secretaria@fundacionjulianvilasferrer.org:

- Modelo de solicitud para optar a la beca, en el que se recogerán los datos del aspirante y de sus estudios. Incluye el compromiso firmado por el estudiante sobre la veracidad de todos los datos aportados (ver anexo).
- Documentación de la Ley de Protección de Datos cumplimentado (ver anexo).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.
- Expediente académico con las calificaciones y nota media de bachillerato, y las obtenidas en cada curso durante los estudios de grado.
- También podrán aportar como documentación optativa títulos de idiomas, con especial relevancia de inglés, música, deportivos, etc....

#### PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección comenzará con la comprobación, por parte de la Fundación, de que el solicitante cumple los requisitos para poder optar a las becas y ha presentado antes de la fecha límite toda la documentación que se solicita en la convocatoria. El listado con el resultado de los admitidos se publicará en la página web de la Fundación.

A lo largo del mes de diciembre de 2024, se abrirá un periodo de entrevistas con el Patronato de la Fundación, en el que los candidatos que designe el jurado deberán exponer un resumen de su expediente académico, explicando los puntos esenciales del currículum y su interés por cursar los estudios objeto de la beca que solicitan. Dicha entrevista podrá ser a través de video conferencia.

Finalizado el proceso de selección del candidato por parte del Jurado nombrado al efecto entre profesionales de la medicina, se celebrará la ceremonia de entrega de becas. Para recibir la beca será obligatoria la asistencia de los seleccionados o de algún familiar siempre que se justifique la causa de la no asistencia.

#### **JURADO**

Se constituirá un Jurado entre profesionales de medicina y miembros de la Fundación Julián Vilás, que adoptará la decisión por mayoría de votos de sus componentes. Se valorará principalmente el expediente académico y el talento de los candidatos, así como otros estudios, actividades o circunstancias personales del interesado que el jurado considere que pueden ser un mérito para tener en cuenta.



#### COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA

La Fundación Julián Vilás Ferrer adelantará al becario el 50% del importe total de la beca una vez celebrada la ceremonia de entrega de becas. El resto de la beca (50% restantes), lo recibirá al final del periodo para el que se concedió la beca. La beca expira el día 31 de julio de 2025.

#### **OBLIGACIONES DEL BECARIO**

- Esta beca es exclusivamente para estudios de medicina presenciales, a tiempo completo y dedicación plena.
- Durante el proceso de selección, los candidatos no podrán solicitar información al Patronato,
  ni al Tribunal nombrado al efecto, sobre la marcha del proceso de selección. Si se diera el caso, el candidato quedaría excluido del proceso de selección.
- La participación en la convocatoria supone la aceptación de sus requisitos. El incumplimiento de estos podrá suponer para el beneficiario la devolución del importe total de la beca.
- Ser titular de una cuenta corriente donde poder efectuar los ingresos de los gastos que justifique.
- Comunicar su domicilio y forma de contacto en la Universidad, Centro Superior de Enseñanza u Hospital donde vaya a realizar sus estudios.
- Mantener informada a la Fundación Julián Vilás Ferrer de los resultados de los estudios.
- Al finalizar la beca, presentar a la Fundación el expediente académico y los diplomas, títulos o estudios obtenidos en relación con la beca.
- Los concursantes que reciban las becas de la Fundación Julián Vilás Ferrer se comprometen a mantener contacto con la Fundación, al menos una vez al año vía correo electrónico, durante los cinco años siguientes a la fecha de finalización de la beca, al objeto de poder llevar un seguimiento del expediente académico y/o laboral del beneficiario.
- La persona becada se comprometerá a mencionar que ha sido merecedor de una beca de la Fundación Julián Vilás Ferrer en todos los actos y circunstancias que proceda.

Ibiza, 6 de septiembre de 2024 Patronato Fundación Julián Vilás Ferrer



#### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

# PARA OPTAR A LAS BECAS DE LA FUNDACIÓN JULIÁN VILÁS FERRER PARA ESTUDIANTES DE MEDICINA

Nombre y apellidos
DNI
Domicilio
Población
DATOS CONTACTO:
e-mail:
Teléfono móvil
DATOS ACADÉMICOS:
Centro de enseñanza donde curso los estudios de bachillerato
Universidad donde se cursan los estudios
Estudios o especialidad que realiza
Curso académico que se encuentra cursando
(en el caso de encontrarse en su último año de carrera, deberá entregarnos el formulario de Beca de Especialidad)
Duración de los estudios: años
Población País
Yo, manifiesto que los datos que facilito en este documento son ciertos y me comprometo a cumplir con todos los requisitos exigidos para la concesión de la beca.
En Ibiza, a de de 2024.



#### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

# PARA OPTAR A LAS BECAS DE LA FUNDACION JULIÁN VILÁS FERRER PARA ESTUDIANTES DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA (CASO DE POSTGRADO)

Nombre y apellidos
DNI
Domicilio
Población
DATOS CONTACTO:
e-mail:
Móvil
DATOS ACADÉMICOS:
Universidad o Centro donde se van a cursar los estudios
Población
País
Estudios que realiza
Yo, manifiesto que los datos que facilito en este
documento son ciertos y me comprometo a cumplir con todos los requisitos exigidos para la
concesión de la beca.
En lhizo o do do 2024
En Ibiza, a de de 2024.



### **DOCUMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES EN REDES SOCIALES
D./D.ª con DN
·
D./D.a, en calidad
de padre/madre o tutor del menor
Doy mi consentimiento a FUNDACIÓN JULIÁN VILÁS FERRER, para divulgar mis imágenes subidas o publicadas en:
Perfiles y Redes Sociales administrados por la propia fundación, como Facebook, Twitter Instagram, Blogs, web, etc. con el fin de dar promoción y divulgación de actividades, premios becas y eventos solidarios organizados por esta entidad. Así como, en prensa local o nacional con fines divulgativos.
Es de significar que, en ningún caso, se publicarán imágenes que pudieran tener un carácter humillante, vejatorio o que pudieran ser susceptibles de ser empleadas de forma malintencionada.
En cualquier momento, podrá el usuario solicitar la retirada de las fotografías dónde se reproduzca su imagen, dando así cobertura al derecho de supresión (dº al olvido), recogido er REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa de aplicación vigente.
Pudiendo en cualquier momento, de forma gratuita, ejercer los derechos de oposición, acceso rectificación, limitación del tratamiento, supresión (derecho al olvido), etc.
En de 2024
FIRMADO(NOMBRE Y DNI)



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Al firmar este consentimiento, con base jurídica como interesado, Ud. acepta nuestra política de protección de datos personales y consiente de forma inequívoca, para recibir tratamiento o bienes y servicios de FUNDACIÓN JULIÁN VILÁS FERRER y al ser BENEFICIARIOS de la misma, conforme al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la normativa nacional aplicable (LOPD), autoriza a que sus datos personales identificativos, que nos facilita directamente, sean incorporados y tratados en los ficheros o tratamientos con las finalidades;

- Llevar a cabo la gestión de inscripción del programa formativo o beca.
- Recopilación de currículum o concurso de méritos del aspirante a beca o premio.
- Informarle sobre acciones, noticias divulgativas y eventos solidarios.

411705170		1 (* 1 1*	. /	,		
	acciones	de tideliz	ลดเดท พ	envins	promocionale	2c

Siendo el plazo de conservación de sus datos personales el de la duración del tratamiento y los plazos establecidos en la normativa asociativa y demás de aplicación a los mismos.

En cualquier momento y de forma gratuita, puede ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o supresión, portabilidad, olvido, limitación del tratamiento, etc., en FUNDACIÓN JULIÁN VILAS FERRER, por email: <a href="mailto:secretaria@fundacionjulianvilasferrer.org">secretaria@fundacionjulianvilasferrer.org</a> o por correo ordinario;

FUNDACIÓN JULIÁN VILÁS FERRER

DIRECCIÓN: VÍA ROMANA, S/N, C.P. 07800 IBIZA (ILLES BALEARS)

Así como, en cualquier momento puede revocar este consentimiento y/o presentar una reclamación, (si considerase que el tratamiento de los datos personales, no se ajusta a las finalidades o es desproporcionado), ante la autoridad de control la Agencia Española de Protección de Datos.

Cl. Jorge Juan, 6 28001 Madrid. 901 100 099 - 912 663 517.

FIRMA BENEFICIARIO	_
(Nombre y D.N.I.)	
Fdo. Representante legal D. /Da	-
(Nombre representante legal debidamente acreditado, firma y D.N.I.)	